

DECRETO 117 DE 2022

(enero 27)

D.O. 51.930, enero 27 de 2022

por el cual se termina y destina en comisión en la Administración Pública a unos Oficiales Superiores del Ejército Nacional, se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y el artículo 84 literal a) numeral 4 del Decreto ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el señor Coronel del Ejército Nacional Rodrigo Andrés Gamba Rojas, mediante comunicación escrita del 29 de noviembre de 2021, presentó su renuncia al empleo de Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar. Aceptar la renuncia presentada por el señor Coronel Rodrigo Andrés Gamba Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79719048, al empleo Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).

Artículo 2°. Terminar. Termínese la comisión en la Administración Pública-Instituto de Casas

Fiscales del Ejército (ICFE), al señor Coronel Rodrigo Andrés Gamba Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79719048.

Artículo 3°. Destinar. Destínese en comisión permanente en la Administración Pública-Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), al señor Coronel Diego Alexánder Ramos Flórez, identificado con cédula de ciudadanía número 7695302.

Artículo 4°. Nombrar. Nombrar al señor Coronel Diego Alexánder Ramos Flórez, identificado con cédula de ciudadanía número 7695302, en el empleo Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE).

Artículo 5°. Comunicar. Comuníquese a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, el presente Acto Administrativo.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de enero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.